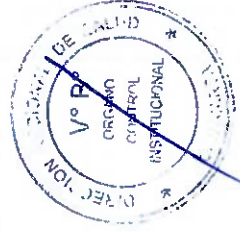


Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior

Entidad sujeta a control		PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR									
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior: 005-2025-GR-CAJAUCO-PRESUMOL-303 DE PRESUESTO EFECTUADOS POR LA DRESA CAJAMARCA A SUS REDES DE SALUD PARA EL PAGO DE VÍAJOS DURANTE LOS AÑOS 2023 Y 2024		Implementación de los Informes de Servicios de Control Posterior: Seguimiento y Publicación									
Fecha de aprobación del Informe del Servicio de Control Posterior según lo registrado en el Apéndice Informativo de la Contraloría General de la República: 11 DE MARZO DE 2025		Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior: 11 DE MARZO DE 2025									
Tipo de servicio de control posterior:		Informe de Acción de Oficio Posterior									
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:		DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA									
Titular de la entidad:		ROMMEL AHMAD CERDA GONZALES									
N° de la Recomendación (Según el Informe de Servicio de Control Posterior)	Recomendación (Transcribir el contenido de la recomendación del Informe de Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la consulta de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones concretas a través de la división o división delegada, así como la casa que le mueva cargo correspondiente)	Medio de Verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha de fin en día/mes/año)	Órgano (s) o unidad orgánica (s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica				
							DNI	Nombres y Apellidos			
1	Adoptar las acciones que corresponden en el ámbito de su competencia, a fin de evitar o superar el hecho con índice de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el destino de responsabilidades que corresponden.	<p>Llevar la atención al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración por autorizar durante los años 2023 y 2024, transferencias de presupuesto a las Redes de Salud bajo la modalidad de Encargo Interno, para el pago de planillas por movilidad local (Viajes Domésticos), así como para el pago de viáticos y asignaciones por comisiones de servicios del Seguro Integral de Salud (SIS) para a ser de períodos anteriores.</p> <p>Disponer a la Oficina de Economía realizar el seguimiento al cumplimiento de resoluciones de DRESA Cajamarca a sus Redes de Salud para el pago de Viáticos durante los años 2023 y 2024, en la modalidad de Encargo Interno, identificados en el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 005-2025-2-023-AOP, de acuerdo a sus competencias.</p> <p>Elaborar Directiva para administrar los fondos otorgados bajo la modalidad de Encargos Internos</p> <p>Aprobar Directiva para administrar los fondos otorgados bajo la modalidad de Encargos Internos</p> <p>Emitir informe por parte de la Oficina de Unidad de Seguros respecto a la condición 1.7, identificada en el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 005-2025-2-023-AOP, de acuerdo a sus competencias.</p> <p>Aprobar y afianzar el flujo para el pago de los gastos realizados en las Prestaciones Administrativas a los Asegurados del Seguro Integral de Salud</p>	Memorando	15/04/2025	Dirección General	—	Rommel Ahmad Cerda Gonzales				
		Memorando	Memorando	15/04/2025	Oficina Ejecutiva de Administración	Memorando N° D365-2025-GR-CAUDIRESA-UR-FRAMR	William Roberto Tsalla Tafur				
		Informe	Informe	30/05/2025	Oficina de Economía	Memorando N° D365-2025-GR-CAUDIRESA-UR-FRAMR	Kenna Fariela Vasquez Gavida				
		Directiva	Directiva	21/04/2025	Oficina de Economía	Memorando N° D365-2025-GR-CAUDIRESA-UR-FRAMR	Kenna Fariela Vasquez Gavida				
		Resolución	Resolución	25/04/2025	Oficina Ejecutiva de Administración	Memorando N° D365-2025-GR-CAUDIRESA-UR-FRAMR	William Roberto Tsalla Tafur				
		Informe	Informe	22/04/2025	Oficina de Unidad de Seguros	Memorando N° D428-2025-GR-CAUDIRESA-UR-FRAMR	Ada Maria Dolores Palanco Estana				
		Memorando/Oficio Múltiple	Memorando/Oficio Múltiple	2/05/2025	Oficina Ejecutiva de Administración	Memorando N° D365-2025-GR-CAUDIRESA-UR-FRAMR	William Roberto Tsalla Tafur				



El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por Rommel Almirand Corda González - Director General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, el 11 de abril de 2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o al Contraloría General de la República la documentación que sustente las acciones adoptadas por el implementador de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.

Firmado digitalmente por CERDA
GONZALES Rommel Almirand FAU
2045374168
DIRESA - DR - Director Regional
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 11/04/2025 12:47 p. m.



Firmado digitalmente por TASILLA TAFUR
William Roberto FAU 20185846325 hard
DIRESA - OEA - Director Ejecutivo
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 11/04/2025 12:39 p. m.

Rommel Almirand Corda González

Cargo: Director General

DNI: [REDACTED]

William Roberto Tasilla Tafur

Cargo: Director de la Oficina Ejecutiva de Administración

DNI: [REDACTED]



Firmado digitalmente por VASQUEZ
GAVIDIA Karina Fabiola FAU 20165645325
hard
DIRESA - OE - Directora
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 11/04/2025 12:37 p. m.

Karina Florina Vasquez Gavidia

Cargo: Directora de la Oficina Economía

DNI: [REDACTED]

(1) El Tufur de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior. En su caso, indica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Tufur de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del proceso de implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.

(3) Funcionario responsable del órgano (o unidad) ejecutora (s) en el cargo de la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.

